

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-142-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-142-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2020.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: Brindar asesoría en actividades de Relaciones Públicas en temas relacionadas al Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo para coordinar la divulgación del Plan Movilidad Verde, consistente en el uso de etanol mezclado con gasolina.
- Apoyo para la divulgación de información sobre abastecimiento de combustibles y gas licuado de petróleo en redes sociales y medios de comunicación.

TDR 2: Asesorar en materia de su competencia en cuanto al manejo de agenda con diferentes sectores del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo y asesoría para la elaboración de material informativo interno del Ministerio.
- Apoyo para la elaboración de contenidos sobre las actividades que se desarrollaron en el segundo semestre en el Ministerio.

TDR 3: Asesorar al Ministerio de Energía y Minas para conocer las actividades semanales que desarrollarán las autoridades.

- Apoyo para la coordinación de la agenda entre Ministro y Viceministros con actores externos y su respectiva difusión en redes sociales.
- Apoyo para la divulgación de actividades que se coordinan con los Viceministerios y Direcciones que funcionan en el MEM.
- Apoyo para el traslado de información oportuna y pertinente sobre las actividades de otras dependencias.

TDR 4: Brindar asesoría para actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales.

- Apoyo para mantener al día el archivo de fotografías para uso de redes sociales.
- Apoyo para la documentación de actividades y su respectivo almacenamiento en carpetas de uso compartido por la vía digital.

TDR 5: Brindar asesoría para el control de solicitudes de apoyo en eventos internos y externos.

- Apoyo para la elaboración de material visual para la presentación del Sr. Ministro en diversas actividades.



- Asesoría para dotar de insumos fotográficos para la elaboración del Informe Presidencial
- Apoyo para la elaboración de *talking points* que utilizaron las autoridades en videoconferencias.

TDR 6: Asesorar en materia de su profesión al Ministerio de Energía y Minas en temas de relaciones públicas.


- Apoyo para coordinar actividades audiovisuales con las diferentes dependencias del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo para el acompañamiento de las autoridades del Ministerio en citaciones del Congreso de la República.
- Apoyo para la elaboración de avisos a la población y a la prensa, principalmente para informar sobre el suministro de combustibles durante el paso de la depresión tropical que afectó el territorio nacional.

TDR 7: Asesorar en la organización de audiencias reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales, apoyar en el seguimiento de los compromisos adquiridos.

- Apoyo y acompañamiento en actividades organizadas por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, la Asociación de Combustibles Renovables y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, entre otros.
- Apoyo y acompañamiento en acercamientos con representantes del sector eléctrico, entre estos, empresas distribuidoras y el Instituto Nacional de Electrificación (Inde).

TDR 8: Asesorar en otras actividades que el Ministerio de Energía y Minas disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo para generar presentaciones y productos para uso de las autoridades del Ministerio.


JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA
 DPI No. 1991 60988 0101


 Aprobado
 Licda. Diana Waleoska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas

